

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-59/21

Chile. Financiamiento No Reembolsable para Inversión 5314/GR-CH a la República de Chile.
Programa de Integración Urbana de Campamentos

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, en su calidad de Administrador de la Cuenta de la Facilidad de Financiamiento No Reembolsable del BID, en adelante la "Cuenta", proceda a formalizar el contrato o contratos que sean necesarios con la República de Chile, como beneficiario, con el objeto de otorgarle un financiamiento no reembolsable para inversión destinado a cooperar en la ejecución del Programa de Integración Urbana de Campamentos. Dicho financiamiento no reembolsable será hasta por la suma de US\$20.000.000, que formen parte de los recursos de la Cuenta, y se sujetará a los Plazos y Condiciones Financieras y a las Condiciones Contractuales Especiales del Resumen de Proyecto de la Propuesta de Financiamiento No Reembolsable.

(Aprobada el 28 de julio de 2021)